

DGTM. Y MM. ORD. EXENTA N° 12100/64 Vrs.

PÓNESE TÉRMINO AL NOMBRAMIENTO COMO PRÁCTICO AUTORIZADO DEL PUERTO DE PUNTA ARENAS Y NOMBRA PRÁCTICO AUTORIZADO DE CANALES AL SR. JULIÁN BILBAO BAHNKE.

VALPARAÍSO, 28 JUL 2014

VISTO: la solicitud del interesado; lo establecido en el D.S. (M) N° 397 y 398 y teniendo presente las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 292 de 1953,

RESUELVO:

- 1.- PÓNESE TÉRMINO, a contar del 29 de Julio de 2014, al nombramiento como Práctico Autorizado del puerto de Punta Arenas y su jurisdicción, del Sr. Julián BILBAO Bahnke, que le fuera otorgado mediante Resolución DGTM. Y MM. ORD. N° 12100/16 Vrs., del 16 de Marzo de 2009.
- 2.- NÓMBRASE Práctico Autorizado de Canales, a contar del 30 de Julio de 2014, al Sr. Julián BILBAO Bahnke, para que en carácter de tal cumpla las comisiones de pilotaje que asigne esta Dirección General en aquellas oportunidades que, por cualquier circunstancia, no hubiera Prácticos Oficiales disponibles.
- 3.- El nombramiento de Práctico Autorizado de Canales, tendrá validez mientras cumpla con los requisitos que establece el reglamento vigente.
- 4.- ANÓTESE y comuníquese a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.



HUMBERTO RAMÍREZ NAVARRO
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- G.M. (PTA. ARENAS).
- 3.- C.P. (PTA. ARENAS).
- 4.- CARPETA PERSONAL.
- 5.- A.P.A.C.
- 6.- DGTM. Y MM. (OFIC. TRANSPARENCIA).
- 7.- ARCHIVO.